



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Providencia**

**Número:** PV-2022-88560536-APN-DNAS#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Agosto de 2022

**Referencia:** EX-2022-53164113- -APN-ATJ#MT CENTRO DE DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR s/ PROCESO ELECTORAL

---

**DEPARTAMENTO COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA:**

Visto el asesoramiento brindado mediante IF-2022-87890982-APN-DNAS#MT ,el cual esta Dirección Nacional, comparte en un todo otorgándole carácter resolutivo, SE DISPONE: 1) DECLARAR LA INEFICACIA JURIDICA del proceso electoral llevado a cabo por la señora Gabriela Giagante, en base a los fundamentos expuestos en el dictamen.

2) DECLARAR INVALIDA la proclamación de autoridades de la Lista 3 Multicolor “Acción Gremial”, encabezada por el Sr. Montero.

3)DECLARAR ABSTRACTO el tratamiento de las impugnaciones y demás cuestiones planteadas en los expedientes mencionados en el presente dictamen.

4) INTIMAR A LA JUNTA ELECTORAL que fuera electa en el marco de la asamblea general extraordinaria del 25.06.2022 para que en forma inmediata continúe con el proceso eleccionario y el sufragio programado para el día 05.09.2022, restableciendo los términos del cronograma electoral, con especial indicación a la fecha del comicio, a efectos de garantizar la participación de toda la masa de afiliados a la entidad, debiendo poner todo ello en conocimiento de los afiliados, bajo apercibimiento de ley.

5) CORRER TRASLADO por el plazo de cuarenta y ocho horas (48 hrs) a la Junta Electoral del CENTRO DE DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR, electa en fecha 25/06/2022, y bajo apercibimiento de ley, a los fines de que manifieste lo que estime corresponder y haga uso de su derecho a defensa, respecto de la presentación glosada al **IF-2022-76772522-APN-ATJ#MT** (orden 28) todo ello, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos.

6) NOTIFICAR a la señora Giagante Gabriela al domicilio electrónico individualizado en sus presentaciones como: [ajuarezorieta@gmail.com](mailto:ajuarezorieta@gmail.com).

7) NOTIFICAR -con carácter urgente-: a) Junta electoral del CENTRO DE DOCENTES DE ENSEÑANZA

MEDIA Y SUPERIOR gryar79@gmail.com y blanca\_verg@yahoo.com.ar y b) entidad sindical al domicilio constituido como monerojaimejorge@gmail.com , con copia del **IF-2022-76772522-APN-ATJ#MT** (orden 28), el IF-2022-87890982-APN-DNAS#MT (orden 29) y la presente providencia. La entidad sindical tendrá la carga de notificar la presente medida al órgano electoral bajo su responsabilidad.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.24 14:43:00 -03:00

Monica Flora Rissotto  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.24 14:43:00 -03:00